

ORDENANZA N° 292 /2024

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:
ORDENANZA***

Artículo 1º: AUTORIZASE al P.E.M a suscribir el **ACUERDO TRANSACCIONAL** celebrado con los Sres. ALEM, Gastón Antonio Y SANDRIGO Leonela, y su abogada patrocinante Dra. CASSAR, Leda del Carmen en los términos manifestados al Tribunal mediante escrito que como Anexo se relaciona a la presente, en los autos caratulados “ALEM, GASTÓN ANTONIO Y OTRO C/ MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL - EXPTE.: 9007667”

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y cumplimentado, archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 23 / 12 /2024

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

